

1. NOMBRE DEL TRÁMITE:

Renovación de licencia de conducción.

2. ¿EN QUE CONSISTE?

Formalización ante un organismo de tránsito de la renovación de la licencia de conducción por vencimiento del permiso para conducir.

3. ¿TRÁMITE REALIZADO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS?

☒ No Disponible ☐ Totalmente ☐ Parcialmente

4. ¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO EL TRÁMITE?

☒ Persona Natural ☐ Persona Jurídica ☐ Todas

5. FECHAS EN QUE SE DEBE O PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE:

☒ En cualquier fecha
☐ En periodos determinados. Desde: _____ Hasta: _____
☐ Periódicamente. Se debe realizar cada _____ meses/días/años

6. LUGAR Y HORARIOS EN QUE SE DEBE O PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE:

- ☒ Sede Principal.
Carrera 46 N° 75 sur 36 - SO 1, Biblioteca Pública Municipal Juan Carlos Montoya Montoya.
Horario: Lunes en jornada continua, de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.
Martes a viernes, en jornada continua, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados: De 8:00 a.m. a 11:30 a.m.
- ☐ Sede Norte (Mayorca).
Carrera 48 N° 50 sur 128. Centro Comercial Mayorca Mega plaza piso 5, Local 5017.
Horario: Lunes en jornada continua, de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.
Martes a viernes, en jornada continua, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados: De 8:00 a.m. a 11:30 a.m.

7. REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE:

1. Inscripción ante el sistema RUNT del ciudadano(a).
2. Paz y salvo de infracciones de tránsito del ciudadano(a).
3. Pagar los derechos correspondientes al duplicado de licencia de conducción.
4. Presentar el documento de identidad original.
5. Examen de aptitud física, mental y de coordinación motriz.
6. Validar que el usuario presentó y aprobó el examen teórico y práctico.
7. No debe tener inscritas órdenes judiciales, alertas u otras medidas administrativas, que impongan limitación a la licencia de conducción.
8. **NOTA:** Dependiendo si es de servicio público tres (3) años y si es mayor de sesenta (60) años un (1) año; si es de servicio particular diez (10) años para menores de sesenta (60) años; de cinco (5) años para los conductores entre (60) y ochenta (80) años y anualmente para los conductores mayores de ochenta (80) años de edad.

1. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE:

Nº	Documentos Generales	Observaciones
1	Presentar el documento de identidad original.	

2. PASOS QUE DEBE SEGUIR EL USUARIO DESDE EL INICIO DEL TRÁMITE HASTA SU FINALIZACIÓN:

1. Solicitar turno en el puesto de información y turnos.
2. Presentarse en la taquilla asignada y entregar los documentos físicos originales relacionados con el trámite.
3. De acuerdo con la verificación del trámite, el asesor entrega boletín de devolución o realiza liquidación, para pagar los derechos del trámite.
4. Pagar los derechos del trámite.
5. Recibir producto del trámite.

3. ¿EL TRÁMITE REQUIERE PAGO?☒

Sí

☐

No

4. VALOR DEL TRÁMITE

* Consultar valor del trámite (De acuerdo con el tipo de trámite) a través de:

- <https://www.utsetsa.com/tarifas/>

• Valor Variable: ☒ Sí ☐ No

- **Condición de variabilidad:** Las tarifas pueden variar de acuerdo con la Resolución del ministerio de transporte para tarifas RUNT.

5. ¿DÓNDE SE REALIZA EL PAGO?

*Páguese en **efectivo** en las taquillas del Banco Popular ubicadas en las sedes del organismo de tránsito, o **tarjetas débito** en los módulos de atención habilitados para este pago.*

“No requiere diligenciamiento de formato de consignación”

6. RESPUESTA DEL TRÁMITE:

- Licencia de conducción.

7. NORMATIVIDAD QUE REGULA EL TRÁMITE

- Resolución 00012379 del 28 de Diciembre de 2012 Artículos 1° al 7° y Artículo 29.
- Resolución 20223040045295 del 4 de agosto de 2022. Por medio del cuál se expide la Resolución única Compilatoria en materia de tránsito del Ministerio de Transporte.
- Resolución 20233040017145 del 28 de abril de 2023. Por la cual se modifica la Resolución 20223040045295 de 2022 y se dictan otras disposiciones para la correcta y amplia implementación de la política de Simplificación y racionalización de trámites.

Nota: Y demás normas generadas por el Ministerio de Transporte que complementen sustituyan o modifiquen las mencionadas anteriormente.